

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD
SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

REFERENCIA EXPTE.: 108491

ASUNTO: Contrato Menor de Servicios (CONTRATO GUÍAS EDUCATIVOS PARA ESCOLARES EN LAS RUTAS DEL CEMENTERIO DE TORRERO 2017)

TIPO DE NECESIDAD: SERVICIO

OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del presente contrato la prestación de servicios de guías/monitores educativos para grupos escolares en las rutas culturales ofertadas y señalizadas en el Cementerio municipal de Torrero (parte antigua) durante los meses de abril y mayo de 2017.

DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO: Consiste en la realización de las rutas culturales del Cementerio de Torrero, mediante explicación a los escolares de los hitos más importantes de la ruta (explicación, dramatización, realización de talleres, etc.). Estas rutas están dirigidas a público escolar, previa solicitud de los centros, de los ciclos de Educación Secundaria y Bachillerato. Esta actividad es ofertada por la Unidad Cultural de Cementerios, a través del Servicio de Educación y bajo su supervisión pedagógica. Tiene como objetivo el acercar la historia de nuestra ciudad a través del Cementerio desde varios ámbitos: el arte, las personas más ilustres allí enterradas y el pasado más reciente de la Guerra civil. Dichas rutas han sido elaboradas por el Ayuntamiento de Zaragoza con expertos en esos campos, cuentan documentación específica (en folleto, página web y códigos QR de cada hito), e itinerario físico y virtual señalizado.

PRECIO DEL CONTRATO: 3057,85 EUROS + 642,15 EUROS (I.V.A.) = 3700 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas. Se tendrán en cuenta, conjuntamente, la oferta económica y la memoria técnica siguiendo los criterios de valoración siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

6.1. - Oferta económica. Hasta un máximo de 50 puntos. La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente: $P = (\dots \times Min) / Of$ P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora Min = es el importe de la oferta económica más reducida Of = es la oferta económica que se valora

CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:

6.2.- Propuesta técnica. Hasta un máximo de 50 puntos. La Memoria técnica incluirá una descripción pormenorizada de la relación de guías/monitores, en la que se indique su formación y la descripción del material didáctico para el alumnado y/o profesorado. Se valorará hasta 20 puntos los medios personales y su formación académica y pedagógica. Se valorarán hasta 30 puntos los materiales didácticos elaborados por la empresa que se pongan a disposición de los alumnos y/o profesorado.

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzgxMDc3NS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzgxMDc3NS9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05013W VALENTIN ISIEGAS MUÑOZ	Ei/La Técnico/a	21/03/2017	2432137